



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 962-2024-A/MPS

Chimbote, 24 OCT. 2024

### VISTO:

El Memorando N° 003209-2024-GM de fecha 24 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 179-2024-GDS-MPS de fecha 23 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 693-2024-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 24 de octubre de 2024; el Informe Legal N° 097-GAJ-MPS de fecha 24 de octubre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. 11° de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento(...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0846-2024-A/MPS de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial del Santa y se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0944-2021-A/MPS de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Informe N° 179-2024-GDS-MPS, la Gerencia de Desarrollo Social, comunica que, a fin de difundir el nuevo tarifario sobre el uso de los complejos deportivos, propone suspender las tarifas consignadas con el código "GDS001" del TUSNE que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0846-2024-A/MPS de fecha 20 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, que su vigencia a partir del 1 de enero de 2025;

Que, con Informe N° 693-2024-SGPYMI-GPyP-MPS la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional emite opinión favorable a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 179-2024-GDS-MPS sobre suspensión de la tarifa previsto en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial del Santa, señalando se precise las tarifas que entrarán en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Que, a través del Informe Legal N° 970-2024-GAJ-MPS el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, y se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, conforme a los argumentos expuestos en el Informe Legal;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDASE** el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0846-2024-A/MPS de fecha 20 de septiembre de 2024 con respecto al Código "GDS001" denominado "Uso de bienes municipales en alquiler correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Social, hasta el 31 de diciembre de 2024; consecuentemente, disponer la vacatio legis de su Artículo Primero, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2025 en el extremo señalado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 0944-2021-A/MPS de fecha 31 de diciembre de 2021, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 0462-2022-A/MPS de fecha 20 de junio de 2022 que aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial del Santa en cuando al Código GDS 001 denominado "Uso de bienes municipales en alquiler" hasta el 31 de diciembre de 2024;

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a las unidades de organización y responsables encargados de brindar los Servicios No Exclusivo, el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía y su anexo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexos en el diario de mayor circulación y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación integral en el portal institucional, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE

C.c  
GM  
GPYP  
SGPyMI  
Arch.